Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE BAYAMÓN
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas, Bayamón, PR 00959
Telf. (787) 995-2415 ó 786-2885 Ext. 2594, 2595

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 026-2001-2002

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico en reunión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2001, discutió el informe del Comité Ad Hoc relacionado a la implantación de la Certificación 054-2000-2001 sobre los Índices de Retención en la Universidad de Puerto Rico en Bayamón. Luego de la exposición de rigor y habiéndose discutido ampliamente el asunto, se aprobó lo siguiente:

NORMAS PARA EL INDICE DE RETENCIÓN EN LA *UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN BAYAMÓN*

Se considerará deficiente la labor académica de un estudiante que no apruebe al menos la mitad de los créditos intentados en el año académico, o cuyo promedio académico acumulado sea menor al siguiente índice académico mínimo (o índice de retención):

0 – 16 créditos	1.80
17 – 33 créditos	1.90
34 o más créditos	2.00

Esta certificación entrará en vigor a partir del año académico 2002-2003. **Se deja sin efecto la Certificación 054-2000-2001 emitida anteriormente**.

Y para que así conste, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy de veintiséis de noviembre de dos mil uno.

B Miranda Miranda
Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Vo.Bo.: Prof. Carmen A. Rivera Torres
Rectora